SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GUSTAVO MANUEL GUZMAN ORTIZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	VILLETA	FECHA	17 DE DICIEMBRE DE 2022	REGIONAL	CUNDINAMARCA	78.021.822
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CLL 2 # 13-03 SENA - CDAE - VILLETA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		No CO1.PCCNTR.4098581 del año 2022				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Mauricio A. Quiroga R.	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Luis Alejo Sanchez Cely	Luis Alejo Sanchez C.
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Ricardo Melo R.	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo. OK Almacen	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Luis Alejo Sanchez Cely	Luis Alejo Sanchez C.
CONTABILIDAD		Adriana Rubiano Ossa	
TESORERIA		Maria Josi Hernandez	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Ricardo Melo	
BIBLIOTECA		Laura Hernandez	Laura Hernandez
OTRO Red Educativa		Kelly Johanna Martinez Ramirez	
OTRO (SOFIA PLUS)			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Ricardo Melo	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Gustavo Guzman
Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 78021822 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 16 de Diciembre de 2022 a las 20:56:46

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.